



1. Durante la vigencia de la Póliza el Contratante mediante un escrito dirigido a la Compañía o vía Internet, previa comprobación de identidad podrá hacer retiros parciales del Valor en Efectivo. La Compañía efectuará el retiro de cada fondo de acuerdo con la instrucción escrita del Contratante.
2. Las cantidades entregadas a la Compañía como Prima Excedente no podrán ser retiradas en forma parcial antes del transcurso de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de su aportación.
3. El Contratante tiene derecho a realizar 2 retiros parciales al año; a partir del 3er retiro parcial se cargará un costo de 100 dólares al fondo básico por movimiento. Se permitirán máximo 6 retiros parciales al año.
4. En cualquier momento el Asegurado podrá retirar totalmente la reserva generada en el Fondo Básico. En caso de retiro total en cualquier momento dentro de los primeros 4 años de vigencia de la póliza se aplicará un porcentaje como costo de rescate sobre el Fondo Básico.
5. El tiempo en que se aplica cualquier movimiento: Retiros parciales, retiros totales y traspasos (portafolio origen y portafolio destino) será dentro de las siguientes 72 horas hábiles después de haber sido recibido la instrucción.